

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

MAT: MODIFICA, EN EL ASPECTO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0286, DE 27 DE ABRIL DE 2023; QUE APRUEBA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTADO VERDE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESTE SERVICIO.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **2°)** La Ley N°17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** La Ley N°19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, que "Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica", especialmente su artículo 6°; **4°)** El Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; **6°)** El Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; **7°)** El Decreto Supremo N°1, de 04 de enero de 2023, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Daniela Paz Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; **8°)** El Decreto Exento N°432, de 28 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el Año 2025, para efectos del Incremento por Desempeño Institucional del Artículo 6° Ley N°19.553"; **9°)** Las Resoluciones Exentas N°015/0903, de 2025, y N°0286, de 2023, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio; **10°)** La Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", y la Resolución N°8, de 24 de marzo de 2025, que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Sistema "Estado Verde", es un Programa de Mejoramiento de la Gestión, cuyo objetivo central es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

2°) Que, con fecha 27 de abril de 2023, fue aprobada la constitución y funcionamiento del Comité Estado Verde, (en adelante e indistintamente "CEV" o el "Comité"), de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante la Resolución Exenta N°015/0286, por la cual, además de establecer la conformación y funciones específicas de sus integrantes, fue designada su coordinación técnica.



3º) Que, mediante la Resolución Exenta N°015/0903, de 19 de agosto de 2025, dictada por la autoridad institucional, y con el propósito de fortalecer la gobernanza ambiental, fue modificada la Resolución Exenta N°015/0286 precitada, actualizando la conformación del Comité Estado Verde, y ajustando su estructura a las exigencias técnicas vigentes, con miras a una gestión más eficaz, colaborativa y alineada con los objetivos estratégicos del Servicio.

4º) Que, debido a cambios en la dotación de nuestra Institución, en particular respecto del Director del Departamento de Recursos Financieros de esta Dirección Nacional de JUNJI, y quién además representaba a la Jefatura del Servicio en el Comité Estado Verde, fue necesario solicitar a esta Vicepresidenta Ejecutiva que confirmara la designación del actual Director Subrogante de ese Departamento, don Julio Córdova Manosalva, como su representante en el CEV. Esta confirmación fue realizada con fecha 17 de noviembre de la presente anualidad.

5º) Que, en virtud de los expuesto, es menester dictar el correspondiente acto administrativo, que actualice la conformación del Comité Estado Verde.

RESUELVO:

I. **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°015/0286, de 27 de abril de 2023, que “Aprueba Constitución y Funcionamiento de Comité Estado Verde de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Designa a su Coordinación Técnica”, actualizada por la Resolución Exenta N°015/903, de 18 de agosto de 2025, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los términos que a continuación se exponen:

a) **En la parte que dice:**

1. CONSTITÚYASE, el Comité Estado Verde de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que estará conformado por:

Nº	CARGO SERVICIO	CARGO EN EL COMITÉ ESTADO VERDE	TITULAR	SUPLENTE
1	Director del Departamento de Recursos Financieros	Presidencia Ejecutiva y Representante de la Jefatura de Servicio.	Alexis Alé Muñoz	Julio Córdova Manosalva, Encargado de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Recursos Financieros

Debe decir

1. CONSTITÚYASE, el Comité Estado Verde de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que estará conformado por:

Nº	CARGO SERVICIO	CARGO EN EL COMITÉ ESTADO VERDE	TITULAR	SUPLENTE
1	Director (S) del Departamento de Recursos Financieros	Presidencia Ejecutiva y Representante de la Jefatura de Servicio.	Julio Córdova Manosalva	Tamara Yáñez Rodríguez, Jefa de la Sección de Logística del Departamento de Recursos Financieros



II. DÉJASE ESTABLECIDO, que, en todo lo no modificado por el presente acto, rigen en plenitud las estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°015/0286, de 27 de abril de 2023, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

III. INCORPÓRANSE, las modificaciones que por este acto se aprueban, a la Resolución Exenta singularizada en el número anterior.

IV.- DÉJASE CONSTANCIA, que será el Comité Estado Verde de esta Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes deberán poner en conocimiento de quienes corresponda de las modificaciones aprobadas por este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Direcciones Regionales.
- Secretaría Departamento de Recursos Financieros
- Secretaría Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N°912 (3)-2025.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docu.digital.gob.cl/validador/RKVXV-038>